



**CONVOCATORIA PR1 2025 – SEGUNDO CORTE (SEMILLEROS):  
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-  
CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO  
JOSÉ DE CALDAS**

**1. Dirigido a**

Grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tengan como mínimo un semillero institucionalizado.

**2. Objetivos**

Dar alcance a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, específicamente el lineamiento estratégico 3 “Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.”, y con el plan indicativo especialmente en el proyecto o acción orientadora “Establecer e implementar mecanismos de priorización (criterios y procedimientos) de inversión en proyectos de investigación-creación conforme a los impactos planteados en términos del sector productivo y a la sociedad que involucren”.

Aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 2: Fomento al desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación.

**3. Alcance**

Esta convocatoria tiene como propósito financiar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación propuestos por grupos de investigación y ejecutados por su(s) semillero(s) para atender problemáticas enmarcadas en los focos temáticos de la agenda viva de investigaciones UD ([https://odi.udistrital.edu.co/wiki/index.php/Agenda\\_Viva\\_de\\_Investigaci%C3%B3n,\\_Creaci%C3%B3n\\_e\\_Innovaci%C3%B3n\\_UD](https://odi.udistrital.edu.co/wiki/index.php/Agenda_Viva_de_Investigaci%C3%B3n,_Creaci%C3%B3n_e_Innovaci%C3%B3n_UD)).

**4. Requisitos**

**De la propuesta de investigación:**

La *Propuesta de Proyecto de Investigación*, Investigación-creación e Innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar debidamente diligenciada en el Sistema de Información SICIUD<sup>2</sup>. Tenga en cuenta que en el apartado presupuesto deberá estar acorde con el monto de la financiación. Además, en los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b. Contar con el aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación postulante teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2023<sup>1</sup>.



- c. Vincular como mínimo un semillero de investigación adscrito al grupo de investigación postulante.
- d. Vincular el (los) tutor(es) del (de los) semillero(s) de investigación bajo el rol de investigador principal o coinvestigador.
- e. Vincular como mínimo dos (2) estudiantes de pregrado como auxiliares de investigación (según lo definido en el rubro Auxiliares de investigación) durante dos periodos académicos regulares. Los estudiantes vinculados como auxiliares de investigación deben pertenecer al (a los) semillero(s) vinculado(s) a la propuesta.
- f. Se deben estimar en el presupuesto los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente líder de la propuesta según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos aportados en especie por la Universidad Distrital.
- g. Ser presentada por el investigador principal conforme al presente documento.
- h. Los proyectos propuestos deberán tener una duración de dos (2) periódicos académicos regulares con posibilidad de prórroga de un (1) periodo académico regular la cual debe ser aprobada por el Comité de Investigaciones.
- i. No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

#### **De los grupos de investigación, investigación-creación e innovación.**

Son requisitos de los grupos de investigación postulantes o aliados:

- Contar con al menos un semillero institucionalizado adscrito al grupo.
- Tanto el grupo como el (los) semillero(s) deben estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con la ODI.
- Tener actualizada la información del GrupLAC.
- Contar con reconocimiento vigente por MinCiencias (solo aplica para el grupo postulante)
- Contar con un plan de acción actualizado en la plataforma SICIUD según los plazos establecidos en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico.

#### **De los docentes.**

Son requisitos de los docentes que participen como investigador principal o coinvestigadores:

---

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



- Estar vinculado al grupo de investigación.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- El(la) *investigador(a) principal* del proyecto debe ser *docente de planta*. Solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador.
- Podrán participar como *coinvestigadores* docentes de Planta (Carrera) o de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO).

**NOTA 1:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002

**NOTA 2:** Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.

#### **De los estudiantes.**

Son requisitos de los estudiantes que participen como coinvestigadores:

- Ser estudiante activo de un proyecto curricular de pregrado de la Universidad DFJC con un promedio mínimo de tres cinco (3.5).
- Estar vinculado a uno de los semilleros del grupo de investigación proponente.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.

### **5. Procedimiento de inscripción**

La propuesta debe ser presentada por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1*, adjuntando los siguientes soportes:

- Acta de reunión del grupo de investigación postulante en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre del investigador principal, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso del director del grupo de investigación postulante, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.





- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales<sup>2</sup> debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto.

**NOTA 3:** La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

## 6. Proceso de verificación y evaluación

La Oficina de Investigaciones (ODI) verificará el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos por parte del grupo, alianza de grupos o semillero de investigación dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto.
3. A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1, 2 de este ítem, las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por pares y por la Oficina y Comité de Investigaciones de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.
4. Las propuestas que resulten beneficiadas serán remitidas por la ODI, para revisión y/o evaluación del comité de Bioética. El investigador principal deberá presentar el aval correspondiente dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta compromisorio.

## 7. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos componentes, la revisión por parte de pares evaluadores (70 puntos) y la evaluación por parte del comité de investigaciones (30 puntos). El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 70 puntos. Las propuestas con puntaje superior a 70 puntos serán financiadas según el orden de puntaje obtenido y la disponibilidad de recursos.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados son:

**Por parte de pares: 70 puntos**

---

<sup>2</sup> Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: [https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.pdf](https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf)



Ítem	Puntaje
<p><b>Aporte a la temática priorizada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sólido y adecuado fundamento del proyecto en las necesidades de conocimiento de dicha temática.</li> <li>Solida sustentación de cómo el problema de investigación se relaciona y genera aportes significativos a dicha temática.</li> </ul>	Hasta 20 puntos
<p><b>Estructura del proyecto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Articulación clara entre el título, el problema de investigación a resolver, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados.</li> <li>Originalidad y sustentación del problema de investigación</li> <li>Adecuado fundamento teórico/conceptual (según sea el caso).</li> <li>Antecedentes del (los) grupo(s) o (los) semillero(s) de investigación y experiencia previa demostrada en publicaciones u/y obras en el tema</li> <li>Claridad y calidad en los métodos o modos de la investigación sólidamente fundamentados.</li> <li>Coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos y el tiempo dedicado al proyecto de investigación.</li> <li>Pertinencia, calidad y actualidad fuentes bibliográficas presentadas.</li> </ul>	Hasta 20 puntos
<p><b>Equipo de investigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia del perfil de los(as) investigadores(as) para dar respuesta al problema de investigación planteado.</li> </ul>	Hasta 10 puntos
<p><b>Presentación Pitch</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sesión presencial ante los pares evaluadores. Se tendrán en cuenta aspectos como manejo del tiempo, claridad del aporte a la temática priorizada, articulación entre el título, el problema de investigación, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados; recursos visuales, oratorios y lingüísticos).</li> </ul>	Hasta 20 puntos
<p><b>Puntos adicionales (Acciones afirmativas)</b> Propuestas de investigación que incluyan alguno de los siguientes enfoques: género, diversidades o inclusión social</p>	5 puntos

**Por parte de la Oficina y el Comité de Investigaciones: 30 puntos**

Ítem	Puntaje
<p><b>Uso de las capacidades y beneficios a los semilleros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de las capacidades científicas del (de los) semillero(s) del grupo de investigación postulante en la solución del problema de investigación.</li> <li>Beneficios generados al (a los) semillero(s) del grupo de investigación postulante mediante la ejecución del proyecto.</li> </ul>	Hasta 30 puntos



### 8. Cronograma<sup>3</sup>

No	Actividad	Responsable	Fecha
1.1	Publicación y apertura	ODI	20 de febrero de 2025
1.2	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 20 de febrero al 25 de abril de 2025
1.3	Cierre de la convocatoria <sup>4</sup>	ODI	25 de abril de 2025
1.4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de estos, si a ello hubiere lugar.	ODI	Del 28 de abril al 9 de mayo de 2025
1.5	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	12 de mayo de 2025
1.6	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	Del 12 al 16 de mayo de 2025
1.7	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	19 de mayo de 2025
1.8	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI	19 de mayo al 20 de junio de 2025
1.9	Publicación lista definitiva de resultados <sup>5</sup> .	ODI	25 de junio de 2024
1.10	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>6</sup> .	ODI; Investigador Principal	Inicio del periodo lectivo 2025-3

### 9. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de *fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.*, de la siguiente manera:

Monto máximo por propuesta beneficiada	Número máximo de propuestas a financiar	Monto máximo financiado
25 Millones	10	250 Millones

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de estos será dado por el resultado de la evaluación realizada por los pares y por la ODI.

<sup>3</sup> El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.



## 10. Rubros financieros

Para la formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrán considerarse como rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria, los siguientes:

- **Auxiliares de investigación:** Estudiantes de pregrado que apoyen exclusivamente actividades de investigación requeridas para el proyecto. Su vinculación se enmarca en la resolución 272 de 2022<sup>4</sup>.
- **Personal:** Personas naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales para el desarrollo de actividades administrativas o de investigación propias del proyecto, *las cuales serán vinculadas de acuerdo con los lineamientos institucionales y los topes máximos establecidos para Contratos de Prestación de Servicios CPS*<sup>7</sup>.
- **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas, en el marco de la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019<sup>5</sup>.
- **Divulgación de resultados de investigación:** Este rubro incluye: difusión de resultados de investigación en eventos científicos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes e inscripciones; publicación de libros; pago de APC.
- **Procesos o actividades de apropiación social:** Apoyo logístico para el desarrollo de talleres, conversatorios, mesas de trabajo, seminarios, cursos o eventos académicos de investigación que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto, y demás iniciativas enmarcadas en las tipologías de productos de apropiación social de la CTeI definidas por MinCiencias. Estas actividades deben estar destinadas a grupos de más de 15 personas y los requerimientos con cargo a este rubro deben presentarse en las cantidades justas de acuerdo con la estimación de participantes.
- **Elementos consumibles de laboratorio o materiales para producción artística** <sup>6 7 8</sup>: Elementos que se emplean en distintos tipos de laboratorios y cuyo uso es requerido para el desarrollo del proyecto de investigación, investigación-creación. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de

---

<sup>4</sup> [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2022-272.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2022-272.pdf)

<sup>5</sup> De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019, "Por la cual se establecen disposiciones y se reglamenta el procedimiento general de solicitud de avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" [https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res\\_2019-311.pdf](https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2019-311.pdf)

<sup>6</sup> Para la compra de elementos consumibles se tendrán en cuenta únicamente elementos que se puedan adquirir en el territorio nacional.

<sup>7</sup> En este grupo de elementos se consideran consumibles de laboratorio tipo reactivos, elementos de protección, material biológico, elementos para la fijación de grabaciones sonoras o audiovisual, elementos para prototipado electrónico, resistencias, protoboard, entre otros. De forma general se consideran en esta tipología los elementos que no requieren ser ingresados al inventario de bienes tangibles de la universidad.

<sup>8</sup> Finalizado el proyecto, los elementos de este tipo que cuenten con existencia, quedarán a cargo del semillero o el grupo de investigación responsable de la iniciativa.



protección, controles e instrumentación accesorias, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc.).

- **Equipos y tecnologías especializados:** Aquellos que soportan el desarrollo de la investigación. Estos no deben encontrarse dentro del inventario de (los) grupo(s) de investigación, ni de los laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, salvo que los mismos no puedan dedicarse al desarrollo del proyecto (por bajo número de equipos, uso para docencia). En dado caso el laboratorio deberá certificar dicha situación. La financiación para la compra de estos deberá estar sustentada en su estricta necesidad para el desarrollo del proyecto y su potencial utilización en investigaciones futuras.
- **Servicios técnicos:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco del proyecto de investigación. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto para presupuestar hasta el 30% del presupuesto del proyecto.

**NOTA 4:** El presupuesto del proyecto no podrá contemplar los siguientes rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria: i) Pago a coinvestigadores; ii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iii) Servicio de fotocopiado; iv) Servidores y equipos de cómputo; v) Transporte dentro de la ciudad; vi) Software no científico, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones; ix) Nóminas; x) Papelería.

**NOTA 5:** Los rubros no considerados como financiables o aportes adicionales que se puedan conseguir, deben relacionarse como aporte en especie al proyecto.

**NOTA 6:** Es responsabilidad del investigador principal la planeación para la adquisición de bienes y servicios considerando los tiempos de gestión para el momento en que requiere los mismos.

## 11. Compromisos académicos y administrativos

### 11.1 Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

- Informe final de investigación.
- Informe de ejecución técnica y presupuestal (cada 3 meses).
- Socialización de los resultados en espacios programados por la Unidad de investigaciones de la Facultad.

Adicional a estos productos, se debe entregar **mínimo un (1) producto resultado de investigación**, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la [guía de productos resultado de investigación \(GI-](#)





[PR-017-GUI-005](#))<sup>9</sup>. En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

Los productos generados deben dar créditos a la Universidad y a la presente convocatoria.

Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.

### 11.2 Compromisos administrativos:

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal y los coinvestigadores, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Presentar en el Sistema SICIUD informes de ejecución técnica y presupuestal cada seis meses y un informe final de investigación.
- Presentar oportunamente a la ODI, las solicitudes de modificación de rubros o prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la ODI de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.
- Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por la ODI; deben legalizarse suscribiendo otrosí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.

## 12. Consideraciones adicionales

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

La ODI certificará la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

La ODI realizará divulgación sobre los proyectos beneficiados en sus canales de comunicación.

---

<sup>9</sup> Disponible en: <http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>



Debe tener en cuenta los tiempos que son requeridos para las adquisiciones durante la ejecución del proyecto. Estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad. Sólo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.

### **13. Propiedad intelectual**

En caso de que se llegasen a generar resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

### **14. Asesoría técnica y soporte**

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.

